



RESOLUCION-CS-N° 206/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Expte. N° 22.073/93.-ok

VISTO:

La renuncia presentada por Prof. Zaira Elizabeth Gómez, al cargo de Profesor Regular T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura Idioma Nacional y Literatura, de 3er. año, del Instituto de Educación Media Tartagal, designada mediante Resolución Rectoral Nº 120-94 y homologada por Resolución CS - Nº 068/94; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se motiva en la necesidad de unificación de su grupo familiar en la ciudad de Salta y su traslado en los cargos docentes de las escuelas primarias y secundarias, dependientes del Consejo General de Educación, aprobados por Resolución 1010/93 del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que dicha renuncia se interpone dentro de los plazos establecidos por el Artículo 50 de la Resolución CS - Nº 049/89 y modificatorias, que se refiere a la notificación de designación y asunción del cargo.

Que atento a lo establecido en el Artículo 52 de la norma resolutive mencionada precedentemente, corresponde la anulación de su designación y la no aplicación de la sanción correspondiente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 110/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la designación de la Prof. Zaira Elizabeth GOMEZ, D.N.I. Nº 12.843.230, como Profesor Regular T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Idioma Nacional y Literatura", de 3er. año, 2do. ciclo, turno mañana, del Instituto de Educación Media Tartagal, aprobada por Resolución Rectoral Nº 120-94 y homologada por Resolución CS - Nº 068/94.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)


.../// - 2 -

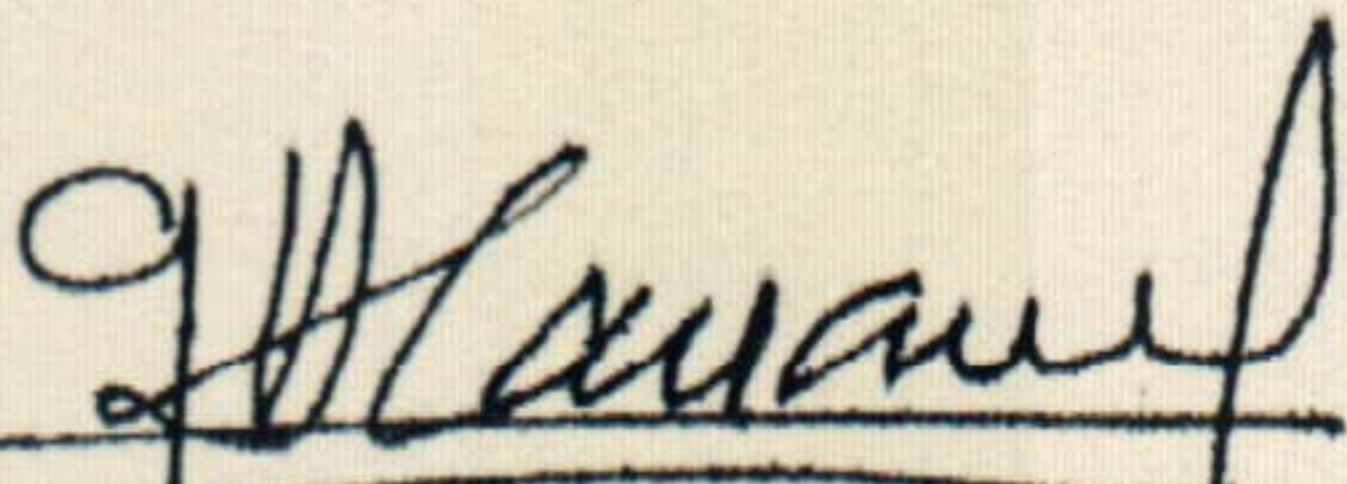
Expte. N° 22.073/93.-

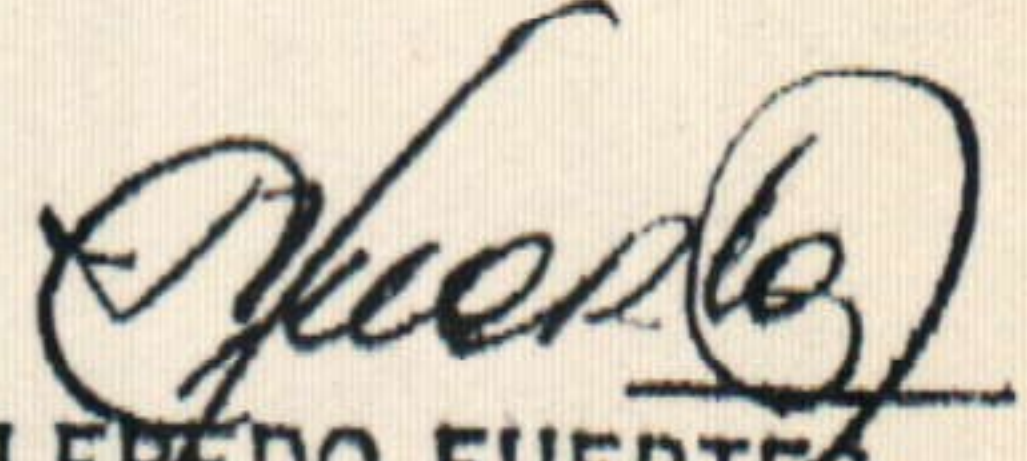
ARTICULO 2º.- Exceptuar a la Prof. Zaira Elizabeth GOMEZ de la sanción de inhabilitación para presentarse a concurso o ejercer cualquier cargo docente en esta Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones; por mediar causas suficientemente justificadas.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Instituto de Educación Media Tartagal, Prof. Zaira E. Gómez, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR


ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 206/94